

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D' AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA</b>
<b>Centro:</b>	<b>Universitat Politècnica de València</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ingeniería y Arquitectura</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>85</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>240</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

Se han atendido los aspectos de mejora y se ha incluido el documento correspondiente a las ponderaciones para el acceso a la universidad para alumnos procedentes de PAU y CFGS. Así mismo, se ha tenido en cuenta la recomendación sobre la normativa de transferencia, aunque aún no se han introducido cambios.

**Buenas prácticas:**

Se valora positivamente la presentación de los aspectos fundamentales del título mediante un vídeo/presentación y en formato web por medio de preguntas y respuestas.

Se valoran positivamente los diversos vídeos informativos que se encuentran en diversos apartados de la página web y que sintetizan los contenidos de forma mucho más directa y con un lenguaje más comprensible.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

La Universidad ha tenido en cuenta los comentarios de la comisión en relación a los diversos aspectos relativos a la página web y se han establecido compromisos de mejorar, habiéndose iniciado en el momento de cerrar este informe algunas actualizaciones.

Se recuerda la necesidad de mantener actualizada la información en los diversos idiomas o a indicarlo debidamente en la página web cuando no sea posible, evitando así el acceso a informaciones no actualizadas.

#### **Buenas prácticas:**

El menú lateral con acceso rápido a cualquier otro apartado de la web sin necesidad de volver atrás.

La información sobre la matriculación está bien organizada y se detalla adecuadamente como se ha de realizar y qué documentos son necesarios para los diferentes tipos de alumnado.

#### **Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

##### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

##### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

##### **Aspectos de mejora:**

- Falta información pública sobre horarios y aulas de las asignaturas.
- Debería visualizarse mejor La información pública disponible sobre los cursos de adaptación.
- Se debería mejorar la información relativa a las practicas externas, en cuanto a créditos, organización, tipología de empresas y perfil de los tutores, no solamente un listado de las empresas.
- Falta información particularizada y detallada de los programas de movilidad relativos al grado.

##### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

### **Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

#### **Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

#### **Aspectos de mejora:**

#### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

### **Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

#### **Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

#### **Aspectos de mejora:**

Existe informe de AVAP(2010)sobre la adecuación de la oferta de plazas y no se menciona ni se explican las acciones derivadas de estas recomendaciones.

#### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

### **Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

#### **Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

#### **Aspectos de mejora:**

No he encontrado la composición de la comisión académica del título que es la responsable del seguimiento del mismo. En el manual de calidad sí se incluye cuál debe ser su composición, pero sería recomendable que se incluyesen las personas que lo han compuesto cada curso académico y que son responsables de cada informe de seguimiento.

No se recoge ninguna información sobre la satisfacción del PAS.

No se han encontrado datos relativos a la satisfacción de los estudiantes en las prácticas externas, ni de las empresas con los estudiantes. No se indica si procede o no incluir este indicador en el grado.

Tampoco se han encontrado datos relativos a la movilidad internacional.

#### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Es una tasa baja como la Comisión aprecia. Si están incluidos los estudiantes del curso de adaptación, que según la tasa de eficiencia han finalizado todos, sería más baja todavía.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Se incluye la tasa de eficiencia para los estudiantes del curso de adaptación. En principio, estos deberían estar fuera de las tasas. Si se pudieran incluir, esta tasa debería calcularse al año siguiente de estar graduados, es decir, en el siguiente curso académico.

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Se analiza la tasa y se propone un ajuste de plazas a futuro. Se indica que la tasa para el curso de adaptación fue del 100% y no se especifica si la tasa que se incluye en el informe es contando o no el curso de adaptación. Si fuera contando al curso de adaptación, la tasa sería muy baja. Existen tres datos distintos de plazas ofertadas en este título: la aplicación AVAP(85), la página web(50) y la memoria de verifíca(110), y se debería especificar con cual de los datos se hace el cálculo de este indicador.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.**

**Valoración global: Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García